

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

TODAS LAS PRUEBAS ESTARÁN BASADAS EN LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS REALES DECRETOS CORRESPONDIENTES AL CICLO FORMATIVO:

Titulo publicado en Real Decreto 539/1995 (BOE 03/06/1995)

Currículo del título: Real Decreto 551/1995 (BOE 06/06/1995)

Las pruebas para la obtención de este título constan de 6 módulos:

- Fundamentos y Técnicas de Análisis Hematológicos y Citológicos.
- Recogida, Preparación y Conservación de Muestras Biológicas Humanas.
- Fundamentos y Técnicas de Análisis Bioquímico.
- Fundamentos y Técnicas de Análisis Microbiológicos.
- Organización y Gestión del Área de Trabajo del Laboratorio.
- Formación y Orientación Laboral.

Para calificar los 4 primeros módulos se deben superar dos pruebas, una teórica y otra práctica. Para poder realizar la prueba práctica se debe haber superado previamente la parte teórica, es decir, obtener una nota igual o superior a 5. Una vez superadas ambas partes, cada una aportará el 50% de la calificación final.

El resto de los módulos sólo consta de un examen teórico.

El examen teórico para todos los módulos consistirá en una prueba de 50 preguntas tipo test con cuatro alternativas y una sola respuesta correcta. Habrá 5 preguntas de reserva que sólo se utilizarán si alguna de las 50 que constituyen el examen quedara anulada.

La puntuación obtenida se calculará aplicando los siguientes criterios:

- · Las preguntas correctas puntúan 1 punto
- Las preguntas incorrectas restan la parte proporcional al número de cebos (toda opción que NO constituye la respuesta correcta) de la pregunta; en nuestro caso siempre será 0,33 puntos.
- Las preguntas no contestadas no puntúan.

La fórmula para la obtención del resultado final de todos los exámenes tipo test es la siguiente:

[N° Preguntas correctas – (N° preguntas incorrectas/N° cebos)] $\times 10/N^{\circ}$ total de preguntas = Calificación.

Para la parte práctica se publicarán los criterios de calificación junto con el calendario definitivo.

DIRECTRICES GENERALES

- Cada alumno y alumna deberá ir provisto de su **Documento** Nacional de Identidad (Tarjeta de Residencia) o pasaporte que acredite la identidad en cada ejercicio. Dicho documento deberá ser presentado en el momento de la llamada y se deberá mantener sobre la mesa durante la realización de las pruebas.
- No se permite la **entrada al aula** una vez iniciado el ejercicio.
- Nadie podrá abandonar el aula hasta que transcurran 15 minutos desde el comienzo de la prueba.
- El día de realización de las pruebas habrá un modelo de **justificante de asistencia** a las mismas, que se entregará debidamente firmado y sellado a petición de los participantes que lo necesiten en los diferentes módulos.
- No se permite la entrada de bebidas ni comidas en el aula de examen, salvo agua.
- No está permitido bajo ningún concepto el uso de móviles ni de cualquier aparato electrónico; el uso o manipulación de estos conllevará la inmediata expulsión y anulación del examen.
- Se permitirá el uso de calculadora y sólo de este dispositivo, en el examen de FOL.

- Los exámenes se entregarán a **bolígrafo negro o azul**, no estando autorizada la recogida de exámenes a lápiz.
- En el **examen práctico** será necesario también un **bolígrafo** rojo.

Para rellenar la plantilla de examen se pondrá una X sobre la respuesta correcta. Si se necesita anular la respuesta marcada se rodeará la X con un círculo. Cualquier otro símbolo utilizado sería respuesta incorrecta.